

Resolución Directoral

294 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 SET. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2018/CA de fecha 03 de setiembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

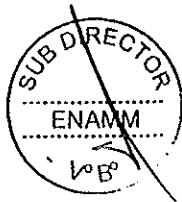
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Tesis, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum N° 038-2018/SAC/AGT de fecha 15 de agosto del 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Jesus HUAMAN Rodríguez, Jhonn Steven ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado y Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, quienes requieren ser declarados expeditos para optar por el Título Profesional mediante la modalidad de sustentación de la tesis, asignación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora, lo cual responde a lo normado.

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres, Jesus HUAMAN Rodríguez, Jhonn Steven ESPINO Feliciano, Jairo Jordan ROMUALDO Regalado y Carlos Augusto ATAULLUCO Soria, para optar por el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas para la sustentación de tesis.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

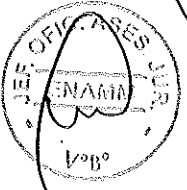
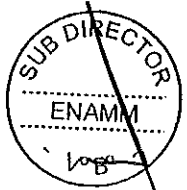


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar por el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante a los (as) siguientes Bachilleres egresados del Programa Académico de Marina Mercante, para sustentar las tesis de sus autorías:

Jesus HUAMAN Rodríguez
Jhonn Stevenn ESPINO Feliciano
Jairo Jordan ROMUALDO Regalado
Carlos Augusto ATAULLUCO Soría

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de la Sustentación de las Tesis de los bachilleres en la fecha y hora que se indica en el siguiente cuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADO EVALUADOR
1 y 2	Jesus HUAMAN Rodríguez y Jhonn Steven ESPINO Feliciano	"Prescripciones sobre prevención de la contaminación marina en los Cadetes de 3 Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" FECHA: 27.09.2018 HORA: 2.00 pm	Máquinas	José BEGAZO Bedoya Oscar CORDERO Palacios Félix PEÑA Palomino
3 y 4	Jairo Jordan ROMUALDO Regalado y Carlos Augusto ATAULLUCO Soría	"Uso de la tecnología LED y el cuidado del medio ambiente en empresas navieras peruanas 2017" FECHA: 27.09.2018 HORA: 3.00 pm	Máquinas	Juan CORTEZ Marquez Myriam HUAMAN Sánchez Félix PEÑA Palomino

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del jurado designado en el artículo precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUNTO.-Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703